

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-PI-HS-20-03	2. Fecha de emisión: 04/14/2020
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus; fondos asignados; año fiscal (AF) 2020; COVID-19	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Fondos suplementarios para el AF 2020 en respuesta a la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)

INSTRUCCIÓN:

Esta Instrucción del Programa (PI, sigla en inglés) provee información sobre los fondos suplementarios disponibles para los programas Head Start en respuesta a la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19, sigla en inglés).

El 27 de marzo de 2020, el presidente Trump firmó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES, sigla en inglés) del 2020 [P.L. 116-136]. Esta legislación incluye \$750 millones para programas de conformidad con la Ley de Head Start con el fin de apoyar actividades preventivas, de preparación y de respuesta relacionadas con el coronavirus. De esta cantidad, hay un máximo de \$500 millones disponibles para que los programas operen programas de verano suplementarios, y alrededor de \$250 millones para actividades realizadas una sola vez en respuesta al COVID-19.

Programas de verano suplementarios

Como resultado de la Ley CARES, hay un máximo de \$500 millones disponibles para subvenciones suplementarias para los concesionarios de Head Start existentes, con el fin de que ofrezcan programas de verano suplementarios.

Propósito

Muchos programas Head Start están cerrados para evitar la propagación del COVID-19 en sus comunidades. Este cierre puede traer como consecuencia que los niños y sus familias pierdan meses de oportunidades de aprendizaje y servicios integrales. Estas pérdidas se agravarán en los casos de los niños cuyos programas Head Start permanecen cerrados durante los meses de verano (ya sea en su totalidad o en parte). Las investigaciones han demostrado que durante los meses de verano los niños tienden a perder el progreso académico que han logrado; esto es particularmente cierto en el caso de niños de familias de bajos ingresos. Para compensar por estas pérdidas, los programas Head Start pueden operar programas de verano suplementarios para una parte de los niños de Head Start que de otro modo no recibirían servicios durante el verano. Hay un máximo de \$500 millones disponibles para financiar subvenciones para programas de verano suplementarios para los concesionarios existentes de Head Start. Como requisito, estos

concesionarios deberán demostrar que pueden ofrecer experiencias de aprendizaje de verano de alta calidad con el fin de promover la preparación escolar y las transiciones exitosas al kindergarten.

Estos programas de verano se centrarían principalmente en los niños que van a hacer la transición al kindergarten. Se espera que los programas hagan lo siguiente: proporcionar entornos de aprendizaje sociales y de apoyo emocional; rutinas diarias coherentes; apoyo a las familias para que sus hijos estén al día con los servicios médicos, dentales y de seguimiento necesarios; y apoyo a los niños y las familias en la transición a las escuelas receptoras.

Estos programas de verano también ofrecerían a los padres y cuidadores primarios la oportunidad de regresar al trabajo, y conectarse con los servicios y apoyos necesarios para la salud mental, la crianza y una vivienda estable. El personal del programa que trabaje durante el programa de verano recibiría ingresos y beneficios, tendría la oportunidad de trabajar con los niños y las familias antes de que hagan la transición al kindergarten y tendría acceso a oportunidades de desarrollo profesional. Los programas Head Start que reciban dichos fondos deben considerar crear o modificar los Memorandos de Entendimiento (MOU, sigla en inglés) existentes con las escuelas receptoras con el fin de elaborar planes de transición exitosos que incluyan la transmisión de la información sobre la salud y otra información importante.

Entendemos que esta es una situación flexible y que es posible que los programas Head Start no puedan predecir con certeza si podrán abrir sus puertas a tiempo para ofrecer un programa de verano. Les pedimos a los programas que planifiquen un programa de verano partiendo del supuesto de que podrán operar. Si los programas no pueden operar según lo previsto debido a problemas de salud y seguridad, revisaremos nuestros planes y decisiones de financiamiento.

Por supuesto, es fundamental que los programas Head Start continúen siguiendo las orientaciones locales y federales de los departamentos de salud y otras autoridades a la hora de determinar cómo implementar un programa de verano que vele por la salud y la seguridad de los niños, las familias y el personal. Además, incluso cuando los programas Head Start puedan abrir, es posible que las familias opten por no regresar para el verano debido a problemas de salud; por ejemplo, una familia en la que el niño está viviendo con sus abuelos u otra persona que corre mayor riesgo de tener una enfermedad grave por el COVID-19.

Inscripción en el programa de verano

Se proporcionarían fondos a los concesionarios para operar un programa de verano que priorice la inscripción (1) de los niños inscritos actualmente que ingresarán al kindergarten al comienzo del año programático 2020-2021 y (2) de los niños inscritos actualmente con Programas de Educación Individualizada (IEP, sigla en inglés). Estimamos que el financiamiento disponible podría apoyar la programación de verano para todos estos niños. Dependiendo de la disponibilidad de fondos, además de servir a los futuros preescolares y a los niños con IEP, los programas Head Start también podrían proveer servicios a otras poblaciones vulnerables que se beneficiarían en gran medida de un programa de verano.

Concesionarios elegibles

Todos los programas Head Start que puedan demostrar que tienen la capacidad de ofrecer experiencias de aprendizaje de verano de alta calidad para promover la preparación escolar y las transiciones exitosas al kindergarten son elegibles para hacer la solicitud. Es posible que los programas Head Start no reciban fondos para los días del verano en los que ya estarían en pleno funcionamiento. Por ejemplo, los programas Head Start que ya estén financiados para operar

durante todo el año calendario con todos los niños no serían elegibles para este financiamiento. Si un programa opera durante el verano con una parte de sus futuros preescolares, podría solicitar fondos para proporcionar servicios a esos futuros preescolares y a los niños con IEP que normalmente no participarían durante el verano. Ninguna opción de programa quedaría excluida de este financiamiento.

Los concesionarios que están sujetos a competir para recibir financiamiento continuo mediante el Sistema de Renovación de las Designaciones (DRS, sigla en inglés) son elegibles para hacer la solicitud; sin embargo, la Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) se reserva el derecho de retrasar las decisiones de financiamiento hasta que se conozcan los resultados de las competencias del DRS.

Cómo hacer la solicitud

Los solicitantes deben presentar todos los materiales necesarios, como se explica a continuación.

Cuando esté disponible a finales de abril, los solicitantes elegibles deben presentar un **Suplemento del programa de verano** en el sistema Head Start Enterprise System (HSES, sigla en inglés). La solicitud de estos fondos es voluntaria.

Inscripción en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM)

Los requisitos para el registro en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM, sigla en inglés) han cambiado temporalmente debido a la respuesta del gobierno federal a la pandemia del COVID-19. Para apoyar a las entidades afectadas por el COVID-19, los solicitantes no están obligados a tener una inscripción activa en el SAM en el momento de presentar la solicitud. La ACF alienta a los solicitantes a comenzar su inscripción en el SAM con antelación; y es posible que después de la adjudicación, la agencia adjudicadora exija una prueba documentada que confirme que se ha enviado la inscripción.

Contenido de las solicitudes

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos en la solicitud. Para la solicitud y la justificación del presupuesto se debe utilizar una letra de 12 puntos y estas no deben exceder las 10 páginas.

Calendario del programa

Los solicitantes deben asegurarse de que el programa de verano propuesto refleje el total de niños a los que se prevé ofrecer servicio con la financiación suplementaria. Entendemos que, teniendo en cuenta las circunstancias, puede haber cierta incertidumbre. Para las opciones de programas basados en el centro, cuidado infantil familiar y diseñadas localmente, el programa debe incluir el número de clases, horas por día para cada clase, días por semana y el número total de días operativos que se proporcionarían con este financiamiento. Para la opción del programa basado en el hogar, el programa debe identificar el número de visitas al hogar, las horas por visita domiciliaria, el número de socializaciones y las horas por socialización que se proporcionarían con este financiamiento.

Presupuesto

Los solicitantes ingresarán el presupuesto para el programa de verano directamente en el SF-424A. El presupuesto debe indicar el financiamiento necesario para operar plenamente el programa de verano durante la duración prevista. No se necesitan fondos

de contrapartida no federales para hacer la solicitud; consulte la sección sobre Exención de los fondos de contrapartida no federales a continuación.

Solicitud y descripción de la justificación del presupuesto

Los solicitantes deben basar su enfoque en priorizar la inscripción de los niños inscritos actualmente que ingresarían al kindergarten al comienzo del año programático 2020-2021 y de los niños inscritos actualmente que tienen un IEP. La justificación del presupuesto debe identificar todos los costos en un desglose por categoría para las operaciones. Esta debe identificar al personal necesario para las operaciones de verano, incluido el número de horas previstas de tiempo del personal, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal para trabajar en el programa, la supervisión de las operaciones y la necesidad de reclutar familias para que participen. El presupuesto también debería considerar los materiales para el aula, los costos de espacio y cualquier aumento de los costos para las necesidades de salud y salud mental.

Documentos complementarios

El concesionario debe presentar una declaración confirmando que los miembros del cuerpo directivo y del Consejo de Políticas disponibles para contacto han dado su aprobación de la solicitud del Programa de verano suplementario.

La solicitud deberá presentarse en nombre del funcionario autorizado inscrito en el HSES.

Todas las solicitudes se revisarán y adjudicarán de forma continua. La fecha límite para recibir las solicitudes es el 15 de mayo de 2020. Las solicitudes recibidas en esta fecha se revisarán y procesarán. Si aún hay fondos disponibles, la Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) podrá seguir aceptando solicitudes hasta el 15 de junio de 2020 para hacer adjudicaciones adicionales.

Requisitos de informes y monitoreo

Los programas están obligados a reportar la matrícula mensual de su programa de verano en el HSES. Sin embargo, la OHS no considerará las semanas o meses en que el programa de verano esté operando como parte del proceso de matrícula insuficiente. La OHS no llevará a cabo un monitoreo regular ni las revisiones de programas de verano del Sistema de puntuación para las evaluaciones en el aula (CLASS, sigla en inglés): Pre-K®, pero espera que la calidad esté en condiciones de igualdad con las operaciones normales. Los programas no están obligados a presentar datos del Informe de Datos Actualizados del Programa (PIR, sigla en inglés) sobre los servicios brindados. Como siempre, la OHS se reserva el derecho de programar una revisión dirigida en cualquier momento si surge alguna preocupación.

Actividades realizadas una sola vez en respuesta al COVID-19

Como resultado de la Ley CARES, están disponibles aproximadamente \$250 millones para subvenciones a los concesionarios de Head Start para actividades realizadas una sola vez en respuesta al COVID-19. Estos fondos no se limitan a los concesionarios que operarán programas de verano suplementarios.

Propósito

Es posible que los programas Head Start tengan que tomar una amplia gama de medidas o llevar a cabo actividades realizadas una sola vez y específicas en respuesta al COVID-19. Entre las actividades podrían estar:

1. Servicios de salud mental, apoyos, respuesta a crisis y servicios de intervención.
2. Iniciativas de coordinación, preparación y respuesta con los departamentos de salud pública estatales, locales, tribales y territoriales y otros organismos pertinentes.
3. Suministro de comidas y refrigerios no reembolsados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, sigla en inglés).
4. Capacitación y desarrollo profesional para el personal sobre el manejo de enfermedades infecciosas.
5. Compra de suministros necesarios y servicios contratados para higienizar y limpiar instalaciones y vehículos.
6. Otras medidas que son necesarias para mantener y reanudar el funcionamiento de los programas, tales como la contratación de personal sustituto, la inversión en infraestructura tecnológica, la realización de mejoras en los sistemas de aire acondicionado u otra ayuda de emergencia.

Concesionarios elegibles

Todos los concesionarios de Head Start, Early Head Start y Asociaciones entre Early Head Start y Cuidado Infantil son elegibles para recibir fondos para actividades realizadas una sola vez en respuesta al COVID-19.

Cómo hacer la solicitud

Para este financiamiento, cada concesionario podrá solicitar una cantidad proporcional basada en el total de las matrículas subvencionadas. Estos fondos se combinarán con las solicitudes existentes de ajuste por el costo de vida y la mejora de la calidad (COLA/QI, sigla en inglés) para el AF 2020, las cuales pueden presentarse hasta el 15 de mayo de 2020. La OHS proporcionará más orientaciones e instrucciones. Se espera que las adjudicaciones se procesen a partir de junio.

Exención de fondos de contrapartida no federales

La pandemia del COVID-19, una emergencia nacional, está afectando gravemente las condiciones económicas de las comunidades de todo el país. La Ley de Head Start reconoce que la falta de recursos en una comunidad afectada negativamente por un desastre de gran envergadura puede impedir que los concesionarios de Head Start proporcionen la totalidad o una parte de la contribución no federal requerida. La OHS ha determinado que el impacto generalizado por la pandemia del COVID-19 afecta negativamente a todos los concesionarios de Head Start. Como consecuencia, la OHS aprobará todas las solicitudes de exención de los fondos de contrapartida no federales relacionadas con los siguientes fondos para el año fiscal 2020: COLA, QI y el financiamiento relacionado con el COVID-19. Para solicitar una exención de los fondos de contrapartida no federales, coloque \$0 en la sección C de su SF-424A en su solicitud. No tiene que enviar una solicitud de exención por separado. La emisión de un aviso de adjudicación constituirá la aprobación de la exención solicitada.

Requisitos adicionales para los informes

La Ley CARES contiene los siguientes requisitos de presentación de informes en la sección 15011 para los concesionarios que reciben fondos relacionados con el COVID-19:

A más tardar 10 días después de que finalice cada trimestre calendario, los concesionarios que sean una entidad que reciba más de un total de \$150,000 en fondos, de conformidad con la Ley

CARES (P.L. 116-136), con la Ley de Asignaciones Suplementarias para la Preparación y Respuesta ante el Coronavirus (P.L. 116-123), con la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (P.L. 116-127) o con cualquier otra ley que esencialmente otorgue fondos asignados para la respuesta al coronavirus y las actividades relacionadas con esta, deberá enviarle un informe a la Secretaría y al Comité de rendición de cuentas por la respuesta a la pandemia. Este informe deberá incluir:

1. El total de fondos recibidos del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, sigla en inglés) en virtud de alguna de las leyes mencionadas con anterioridad.
2. La cantidad de fondos recibidos que se gastaron o se ofrecieron para cada proyecto o actividad.
3. Una lista detallada de todos los proyectos o actividades en los que se gastaron o para los que se ofrecieron cuantiosos fondos cubiertos, que incluya lo siguiente:
 - a. Nombre y descripción del proyecto o actividad.
 - b. Número aproximado de puestos de trabajo creados o retenidos por el proyecto o actividad, cuando corresponda.
4. Información detallada sobre cualquier nivel de subcontratos o subsubvenciones otorgadas por el destinatario cubierto o sus subcontratistas o subconcesionarios que incluya los elementos de datos necesarios para cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Responsabilidad Financiera de 2006, la cual permite la presentación de informes agregados sobre subvenciones menores de \$50,000 o a individuos, según lo indicado por el director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Los "destinatarios cubiertos" se definen en la sección 15011 como:

- Cualquier entidad que reciba cuantiosos fondos cubiertos.
- Incluye cualquier estado, el Distrito de Columbia y cualquier territorio o posesión de los Estados Unidos.

Los "cuantiosos fondos cubiertos" se definen en la sección 15011 como:

- Fondos cubiertos que asciendan a más de \$150,000.

La información sobre cómo cumplir con estos requisitos de presentación de informes se proporcionará en una fecha posterior.

Información adicional

Encuentre información y materiales adicionales disponibles sobre el COVID-19, incluida la programación de verano, en la página de [respuesta de Head Start al COVID-19](#) en el sitio web del Centro de Aprendizaje y Conocimiento en la Primera Infancia (ECLKC, sigla en inglés). Esta página web continuará actualizándose de forma continua en las próximas semanas y meses.

Por favor, dirija cualquier pregunta con respecto a esta PI a su Oficina Regional.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Dra. Deborah Bergeron /

Dra. Deborah Bergeron
Directora
Oficina Nacional de Head Start
Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia